



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES ACTA SO 02/2017

Siendo las 12:10 horas del día 12 de junio del 2017, reunidas las personas que aparecen en el pase de lista, en la Sala de Juntas de las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con sede en la calle 1º de Mayo número 1802, colonia Pacífico de esta ciudad de Chihuahua, estado del mismo nombre, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, habiendo sido previamente convocada conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; presidida por la Lic. Emma Saldaña Lobera en representación del Doctor Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social y actuando como Secretaria Técnica la Licenciada Isela Lozoya Velo en representación de Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. Procediendo en este acto al desahogo del orden del día propuesto en la convocatoria:

1. RESPECTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL:

Encontrándose presentes, en representación del Dr. Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del consejo, la Lic. Emma Saldaña Lobera; en representación de la Dip. Blanca Gámez Gutiérrez del H. Congreso del Estado, la Lic. Yadira Aguirre Nájera; el Lic. Alberto Rodríguez Cervantes, consejero ciudadano; la Lic. Ana Gabriela Guerrero Elías, representante de Casas de Cuidado Diario Infantiles AC y consejera ciudadana; la Lic. Claudia Arlett Espino consejera ciudadana; la Lic. Isabel Encerrado Treviño consejera ciudadana, la Lic. Sara Raquel Quiralte Quiralte, representante de Fátima y consejera ciudadana; la Lic. María Esther Calderón Holguín, representante de la Lic. María Silvia Aguirre Lares, Titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Educación y Deporte y consejera ciudadana; la Lic. Nancy Belinda López Sroor, consejera ciudadana; la Lic. Verónica Rodríguez López, representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado y consejera ciudadana; la Lic. Ruth Fierro Pineda, representante de CEDEHM y consejera ciudadana; la Lic. Socorro Elvia López Campos, consejera ciudadana; la LTS Martha González Rentería, representante del Centro de Atención a la Mujer Trabajadora y consejera ciudadana; la Lic. Isela Martínez Díaz, representante de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, la Lic. Imelda Marrufo Nava, representante de la Red Mesa de Mujeres Juárez y consejera ciudadana; la Lic. María Inés Mesta Orendain, asesora de políticas públicas; y la Lic. Mara Daniela Fuentes Martínez como invitada especial.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

2. RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DEL MISMO Y SU APROBACIÓN:

La Licenciada Emma Saldaña Lobera en representación del Doctor Víctor Quintana Silveira, en su carácter de Presidenta del Consejo, somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, mismo que se aprueba en su totalidad por los miembros presentes.

3. RESPECTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria Técnica da Lectura al acta SE 03/2017 de la sesión llevada a cabo el día 23 de mayo de 2017. Acto seguido se somete a la aprobación de los presentes en cuanto a su contenido. Se aprueba por unanimidad el contenido del acta por lo que se procede a su firma.

4. RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS, A CARGO DE LA LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA, DIRECTORA GENERAL DEL ICHMUJERES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO.

PRIMERO. Acuerdos de la segunda sesión extraordinaria conjunta del Consejo de Estatal para la Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del presente consejo, acuerdo SE/01-02-2017, exhorto del carácter laico del Congreso del Estado, María Inés Mesta Orendain, Ruth, Fierro Pineda, Martha González Rentería y Claudia Arlett Espino.

En uso de la voz, la Lic. Ruth Fierro expone que aún se encuentra como mero borrador sujeto a comentarios de los integrantes de esta comisión y de las personas que iban a participar en la elaboración del mismo, pero a grandes rasgos contiene el fundamento en que la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores por ser un órgano del congreso, por ende del Estado Mexicano, atentaba con sus posicionamientos contra el Estado laico, contra la libertad religiosa, contra la igualdad y promovía la discriminación, y se citaron artículos de la constitución federal particularmente, el artículo 4º de la Constitución local donde se habla del deber de los poderes públicos no solo para promover la plena vigencia de los derechos humanos, sino para remover todos los obstáculos que impidan el libre ejercicio de las libertades y derechos fundamentales. Se compone de cinco puntos; en el último se habla sobre la discriminación y se incluyen argumentos de género que sustentan el posicionamiento del consejo al considerar que la dotada



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

comisión, está desconociendo las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

Continúa señalando la Lic. Fierro que, no obstante las violaciones a derechos humanos ahí señalados –incluida la libertad religiosa establecida en el artículo 24 constitucional–, no existe un mecanismo legal que permita reconvenir de alguna forma a los diputados y diputadas por sus opiniones por lo que los alcances del documento pudieran quedar dentro del espectro mediático.

Por otra parte expone que la propuesta debería incluir un llamamiento al Congreso local a remover el tema religioso de la Comisión, al menos con el sentido que se le ha venido dando hasta la fecha, toda vez que ello resulta en una invasión de competencias con la federación. Cabe resaltar también que no es por sí mismo inconstitucional que exista una comisión de religión en el Congreso, siendo el caso que Congresos de diversas entidades federativas cuentan con una cuyo objeto es servir como órgano coordinador de las religiones actuales, sin pretender impulsar políticas o agenda religiosa en la sociedad por lo que sobre ello estriba la inconstitucionalidad, sin perjuicio de señalar que hasta la fecha no han realizado ningún acto relativo a religión.

SEGUNDO. Por su parte, la Lic. Emma Saldaña da lectura a un documento emitido por parte del Instituto, mismo que habrá de enviarse en conjunto con el pronunciamiento que se analiza y que se agrega como anexo a la presente acta. Esto para dar seguimiento al acuerdo SE/02-02-2017.

Se solicita que se incluya en ambos oficios que se les dé lectura en el seno de la Diputación Permanente del Congreso.

TERCERO. Con motivo del acuerdo SE/03-02-17 que establece que “se solicitará a la CONAPRED que emita una recomendación para que las y los diputados se expresen con respeto”, Lucia Chavira, Estela Fernández y María Elena Ramos, comentan que todavía está pendiente por lo que se les exhorta a su elaboración. El instituto se compromete a recordarles a estas consejeras.

CUARTO. Acuerdo SE/04-02-17 Se formará una comisión redactora de todos los temas de la Mesa Familia, Asuntos Religiosos, Valores, Actas de Nacimiento, normas 046 y matrimonios igualitarios. Ésta la iban a hacer Alma Gómez y Alberto Rodríguez. Queda pendiente que la comisión redactora mande las propuestas correspondientes.

QUINTO. Acuerdo SE 05/02/17. Se realizará una campaña mediática para difundir la perspectiva de género y eliminar los mitos que se han generado sobre ésta.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

SEXTO. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social la instalación de la Subcomisión para prevenir la discriminación. El Instituto hizo la solicitud. Se anexa documento (anexo 1) Punto desahogado.

SÉPTIMO. Acuerdo SE/01-03-17. Hacer llegar a las autoridades correspondientes la revisión de propuestas para prevenir el feminicidio. Se les hizo llegar a las asesoras del gobernador las propuestas del consejo. Punto Desahogado.

5. RESPECTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL TEMA A TRATAR: PROPUESTA DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Se hace la presentación de anteproyectos de programas. Tales programas y objetivos se han venido elaborando desde julio-agosto del 2016. A continuación se realiza un informe del programa y su objetivo. Se agrega presentación como anexo al acta y se entrega un documento y disco informático a todos y todas las asistentes que incluye el programa total dejando uno como anexo. (Anexo 2) La presentación de ante proyectos se aprueba por unanimidad.

6. RESPECTO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO. Como asunto general se propone al Consejo emita un pronunciamiento relativo a su preocupación por el aumento a la violencia, primero por la violencia exponencial, donde las víctimas, particularmente las mujeres son las que llevan la mayor carga emocional.

SEGUNDO. Se propone un pronunciamiento a favor de "Peti Guerrero y de Lucha Castro" quien han sido víctimas de violencia política por parte de diversas autoridades y por parte de los medios.

TERCERO. Se hace del conocimiento de este consejo que desde el 2015 se está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuación judicial, específicamente en los casos de violencia familiar y violencia contra las mujeres que habrá de implementarse por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Juárez. Se trabajó en coordinación con la administración pasada y se presentó un documento ante cabildo, mismo que no fue aprobado. En esta ocasión se propuso al Alcalde de Ciudad Juárez el mismo protocolo y se está trabajando con múltiples organizaciones para impulsarlo. Ya se cuenta con un documento base que se aprobó en la mesa de trabajo, el cual se compartió con la Fiscalía Especializada de la Mujer para su revisión.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

Se solicita en este acto que este Consejo esté vigilante en la aprobación del Protocolo puesto que se ha observado una actitud por parte de las autoridades municipales de hacer lento el proceso. Así mismo solicitar se exhorte a las autoridades municipales y, en su momento, se lleven a cabo las capacitaciones correspondientes, dando a conocer a las fuerzas policiales el contenido de dicho protocolo y la forma de ser aplicado.

7. RESPECTO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESUMEN DE ACUERDOS. A CARGO DE LA LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA:

PRIMERO. Someter a consenso del Consejo Consultivo y esperar hasta el viernes 16 de junio para enviar el documento del exhorto del carácter laico al Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ampliar el documento de las recomendaciones al H. Congreso del Estado de Chihuahua por parte del ICHMUJERES, agregando el servicio de capacitaciones e invocando el marco jurídico que obliga a la capacitación.

TERCERO. La comisión redactora hará llegar al Consejo Consultivo los insumos correspondientes a los temas que trata la mesa de trabajo "Familia, Asuntos Religioso y Valores" del H. Congreso del Estado.

CUARTO. Analizar el caso del Juez de Parral con el Consejo de la Judicatura del estado de Chihuahua.

8. RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra, la Lic. Emma Saldaña Lobera, en representación del presidente del Consejo, el Dr. Víctor Quintana Silveyra, agradece la asistencia a la presente sesión, y siendo la 13:42 horas la da por concluida el acta correspondiente y la firma en unión de la secretaria y de aquellos que sea su deseo hacerlo.

Rodrigo Quintana

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

Lic. Emma Saldaña Lobera
En representación del Dr. Víctor Quintana
Silveyra, Secretario de Desarrollo Social y
Presidente del Consejo Consultivo del Instituto
Chihuahuense de las Mujeres

Lic. Ruth Fierro Pineda
Centro de Derechos Humanos de las
Mujeres, A.C. y Consejera del Consejo

Lic. Angelina Yadira Aguirre Nájera
En representación de la Diputada Presenta
Blanca Gámez Gutiérrez del H. Congreso del
Estado y Consejera del Consejo Consultivo

M. Esther Calderón H.

Lic. María Esther Calderón Holguín
Representante de la Mtra. María Silvia
Aguirre Lares, Titular de la Unidad para la
Igualdad de Género de la Secretaría de
Educación y Deporte y consejera del
Consejo Consultivo

Lic. Claudia Arlett Espino
Consejera ciudadana del Consejo Consultivo

Ana Gabriela Guerrero Elías

Lic. Ana Gabriela Guerrero Elías
Representante de Casas de Cuidado Diario
Infantiles A.C. y Consejera del Consejo
Consultivo



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

Lic. Isabel Encerrado Treviño
Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo

Lic. Sara Quiralte Quiralte
Representante de Fátima I.B.P y Consejera
del Consejo Consultivo

Lic. Nancy Belinda López Sroor
Consejera ciudadana del Consejo Consultivo
Consultivo

Lic. Verónica Rodríguez López
Titular de la Unidad de Igualdad, Género y
Derechos Humanos del Tribunal Superior de
Justicia y Consejera del Consejo Consultivo

Lic. Socorro Elvía López Campos
Consejera ciudadana del Consejo Consultivo
Consultivo

LTS. Martha González Rentería
Representante del Centro de Atención a la
Mujer Trabajadora de Chihuahua A.C.
Consejera del Consejo Consultivo



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



Chihuahuas
AMANECE PARA TODOS

CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

Lic. Imelda Marrufo Nava
Representante de Red Mesa de Mujeres
Juárez y Consejera del Consejo Consultivo

Lic. Isela Martínez Díaz
Representante de Fomento y Desarrollo
Artesanal del Estado de Chihuahua y Consejera
del Consejo Consultivo

Lic. Alberto Rodríguez Cervantes
Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo



ICHMUJERES

INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

Memo

Para: Dr. Víctor Quintana Silveyra

De: Lic. Emma Saldaña Lobera

Fecha: 7 de junio de 2017

En atención al seguimiento de los acuerdos tomados en la tercera sesión extraordinaria conjunta de los Consejos Consultivo y Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer referencia al acuerdo 06-02-2017 de la mencionada sesión, según el cual se solicita enviar oficio al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social informándole la urgente necesidad de que se instale el Consejo Estatal para Prevenir la Discriminación.

En consideración a lo anterior, ruego a usted nos instruya sobre la información al respecto para poder asentarla en el formato de seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

ESL/meb



Mapa Estratégico del Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Objetivo General: Conducir las acciones que deberán realizar las diferentes instancias gubernamentales del Estado de Chihuahua durante el período 2016- 2021 para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivos estratégicos

Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Transversalizar la perspectiva de género en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los entes públicos.

Implementar y/o fortalecer mecanismos e instrumentos que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal y municipal.

Armonizar la legislación estatal con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

Líneas de acción

<p>Desarrollar e implementar un programa integral para el empoderamiento económico de las mujeres.</p> <p>Eje 2 - Obj. 6 - Est. 6.1 STPS - SIDE - SH</p>	<p>Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas para las mujeres y niñas.</p> <p>Eje 1 - Obj. 2.2.2 - L.A. 4 - CEPI Eje 1 - Obj. 8 - Est. 8.1 - L.A. 1.2 y 3 - SS Eje 1 - Obj. 17 - SC</p>	<p>Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación en las instituciones educativas, así como promover el ingreso, permanencia y egreso de mujeres y hombres y el acceso a la tecnología de la información, en el Estado de Chihuahua.</p> <p>Eje 1 - Obj. 12 - Est. 12.3 - L.A. 1.2 y 3 SEYD</p>	<p>Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.</p> <p>Eje 3 - Obj. 11 - Est. 11.5 - L.A. 5 SDUE - SDR Eje 3 - Obj. 7 - Est. 7.2 - L.A. 1 y 2 L.A. 6 - SDS - CEPI L.A. 9 - SDS - TODAS</p>	<p>Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos.</p> <p>Eje 1 - Obj. 1 - Est. 1.3 - L.A. 9 - SDS - TODAS</p>	<p>Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos estereotipos y roles establecidos en función del sexo.</p> <p>Eje 1 - Obj. 1 - Est. 1.3 - L.A. 4 - SG - TODAS</p>
<p>Identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diagnósticos de los entes públicos.</p> <p>Eje 5 - Obj. 13 - Est. 5 - TODAS</p>	<p>Transversalizar la perspectiva de género en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, así como en los Planes Municipales de Desarrollo.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 5. TODAS</p>	<p>Transversalizar la perspectiva de género en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, así como en los Planes Municipales de Desarrollo.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 5. TODAS</p>	<p>Incluir la perspectiva de género en las auditorías presupuestales, de gestión y desempeño que realizan los órganos de control y seguimiento.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - L.A. 3. SFP - SH - ASE</p>	<p>Incluir los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres en la Cuenta Pública Estatal.</p> <p>Eje 5 - Obj. 13 - Est. 5 - S.H.</p>	<p>Realizar auditorías de género en los entes públicos.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - L.A. 3. SDS - ICHMUJERES</p>
<p>Fortalecer las capacidades del Instituto Chihuahuense de la Mujer para facilitar su función rectora en materia de política estatal de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - SDS</p>	<p>Crear y/o fortalecer las unidades de igualdad de género en las dependencias y entidades gubernamentales para el óptimo desempeño de sus funciones.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 3. S.H. - TODAS</p>	<p>Instalar y/o mejorar los Institutos Municipales de la Mujer para fortalecer su desempeño y funciones.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 4</p>	<p>Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - SDS - ICHMUJERES - TODAS</p>	<p>Monitorear y evaluar el cumplimiento de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - SDS - ICHMUJERES</p>	<p>Realizar auditorías de género en los entes públicos.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - L.A. 3. SDS - ICHMUJERES</p>
<p>Implementar un mecanismo para la planeación, seguimiento y evaluación de la armonización legislativa con perspectiva de género del marco jurídico estatal.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - SG - C/JGE</p>	<p>Actualizar y/o reformar las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - L.A. 1 - H.C.E.</p>	<p>Promover la armonización legislativa con perspectiva de género en los marcos legislativos vinculados con temas estratégicos: planeación, educación, salud, trabajo, desarrollo social, medio ambiente.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - SG - SH - SEYD - SS - STPS - SDS - SDR - TODAS</p>	<p>Modernizar los instrumentos normativos y administrativos de los entes públicos con perspectiva de género.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - SFP - TODAS</p>	<p>Poner en práctica mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los del Poder Judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de las mujeres.</p> <p>Eje 5 - Obj. 3 - Est. 3.1 - L.A. 3.3. SFP</p>	<p>Realizar auditorías de género en los entes públicos.</p> <p>Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.1 - L.A. 3. SDS - ICHMUJERES</p>

Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.

Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 1.
SH - TODAS

Instrumentar un programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en la administración pública estatal y municipal.

Eje 5 - Obj. 4 - Est. 4.2 - L.A. 2 - EIPR
SH - TODAS

Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género